CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 12:19:40
Recibo No. S001164230, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZKP8TKSV3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
Sigla : FUNCUPA ONG
Nit : 901948108-4
Domicilio: Salamina, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0018308
Fecha de inscripción: 22 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico : funcupaong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112143309
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico de notificación : funcupaong@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112143309

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Salamina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025, con el No. 30737 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, Sigla FUNCUPA ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Fundación tendrá como objeto, desarrollar actividades culturales y/o manifestaciones culturales, de conservación al patrimonio cultural material e inmaterial, logísticas, deportivas con entidades de carácter público o privadas habilitadas, educativas con entidades de carácter público o privadas habilitadas, recreativas, de salud con entidades de carácter público o privadas habilitadas entre otras en todo el territorio nacional a fin de reconstruir y fortalecer el tejido social del país como pilar fundamental para el desarrollo del bienestar común de las diferentes comunidades que integran la diversidad de nuestro territorio.

Los objetivos específicos de la fundación serán:

A) Promover el bienestar común a través de actividades de reconstrucción del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de las diferentes comunidades en las que intervenga la comunidad

B) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar eventos culturales y/o manifestaciones culturales en todas las modalidades, tipos o enfoques.

C) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar eventos y/o actividades deportivas con entidades de carácter público o privadas habilitadas para este fin en todas las disciplinas que se practiquen en el territorio nacional.

D) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar actividades recreativas a fin de garantizar el buen uso del tiempo libre.

E) Prestar servicios de logística en general.

F) Prestar servicios de apoyo logístico en todas las modalidades que le permitan dar cumplimiento a su objeto social y las demás que la fundación considere convenientes.

G) Realizar acompañamiento, asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas en los diferentes temas que le son inherentes a las actividades culturales, de conservación al patrimonio cultural material e inmaterial, logísticas, deportivas con entidades de carácter público o privadas habilitadas y recreativas.

H) Suministrar insumos y/o elementos (tecnológicos, de papelería, de cafetería, de construcción, de ferretería, implementos deportivos y en general cualquier tipo de bien mueble), que permitan la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades mencionadas.

I) Suministrar servicios de préstamo o alquiler de cualquier de bien mueble o inmueble que sea requerido para el cumplimiento del objeto social o cualquier actividad.

J) Garantizar la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Colombia, principalmente de los pueblos patrimonio del territorio.

K) Desarrollar proyectos relacionados con cultura y patrimonio a nivel nacional a fin de

fortalecer los planes de cultura tanto nacionales como departamentales y municipales.

L) Brindar espacios educativos a fin de formar a las comunidades y brindarles herramientas como el conocimiento para el mejoramiento de su calidad de vida, en todos las materias o tipos de formación.

M) Atender las diferentes problemáticas en el sector salud con entidades de carácter público o privadas habilitadas en todas sus especialidades, que afectan directa e indirectamente a las comunidades.

N) Realizar actividades preventivas relacionadas con la atención primaria social a fin de impactar los diferentes determinantes sociales que afectan a la comunidad.

O) Coordinar los planes de capacitación y bienestar de las entidades públicas y/o privadas a fin de fortalecer el tejido social de la comunidad en general.

P) Acompañar la estructuración de los planes de desarrollo nacionales, departamentales y nacionales a fin de ayudar a cerrar brechas de desigualdad y plasmar soluciones para lograr el bienestar de las comunidades que integran nuestro territorio.

Q) Realizar actividades arquitectónicas o cualquier tipo de construcción y mejoramiento para la conservación de la cultura y el patrimonio (nuevas construcciones, primeros auxilios, mejoramientos, modificaciones entre otras)

R) Crear, diseñar, implementar y ejecutar planes turísticos o actividades enfocadas al turismo a fin de resaltar los atributos culturales de las comunidades, así como fortalecer el sector económico a través del turismo.

S) Realizar cualquier clase de actividad que este enfocada en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el fortalecimiento de las mismas.

T) Trabajar con cualquier tipo de población vulnerable y/o de diferentes etnias del país.

U) Atender en diferentes modalidades a la población adulta mayor según necesidades.

V) Prestar el servicio de alimentación en lugares especializados y no especializados.

W) Realizar cualquier tipo de capacitación en las diferentes modalidades existentes.

X) Ejecutar cualquier tipo de actividad de carácter educativo o relacionada con el sector educativo con entidades de carácter público o privadas habilitadas.

Y) Prestar el servicio de trasporte público o particular según necesidades en todo el territorio nacional y de ser necesario al exterior del país.

Z) Realizar suministros de bienes muebles e inmuebles, alimentación, insumos y los demás necesarios para llevar a cabo los fines de la fundación legales permitidos en el territorio nacional.

Desarrollo del Objeto Social.

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, con entidades públicas y privadas que busquen alcanzar los mismos logros o similares.

B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

H) Contratar profesionales y no profesionales de toda clase para alcanzar los logros de la fundación en su máxima expresión.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente – Elección.- El presidente es el representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea general, por un periodo indefinido hasta tanto se elija un nuevo presidente. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales se podrá nombrar un suplente que lo reemplazará

durante el tiempo de su ausencia con las mismas facultades y limitaciones.

El presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente de la Junta Directiva:

A) Actuar como representante legal de la fundación.

B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.

C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.

I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.

L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 30737 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ	C.C. No. 1.002.938.903

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 30737 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ	C.C. No. 1.002.938.903

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 12:19:40
Recibo No. S001164230, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZKP8TKSV3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****